

# Presentación del Informe Sombra ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

María Graciela Mendoza y María Molinas



## 1. INTRODUCCIÓN

---

En el mes de enero del 2005, dos representantes<sup>1</sup> de la articulación CLADEM-Py/CMP asistieron al 32º periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su sede en New York, para presentar los aspectos más resaltantes del informe alternativo en una sesión oficiosa<sup>2</sup> y para, al mismo tiempo, ejercer la vigilancia ciudadana a la presentación del informe del Estado y realizar el trabajo de incidencia ante las/os expertas/os del organismo, proporcionándoles las últimas informaciones acontecidas en el país, a fin de que el Comité, a través de las preguntas que formule al Estado, pueda abordar todas las demandas y preocupaciones sobre los temas de interés mencionados en el informe alternativo, y que éstos se traduzcan posteriormente en recomendaciones al Estado paraguayo. Para que estas acciones se realizaran con solvencia, las representantes de la articulación participaron previamente de un curso de entrenamiento y capacitación.

La comunicación de las organizaciones de mujeres de los Estados signatarios de la CEDAW con el Comité es una parte medular de todo este proceso, ya que el Comité acepta y solicita de ellas información independiente que ayude a evaluar en qué aspectos los gobiernos necesitan mejorar el cumplimiento de la Convención. Por esta razón diversas ONG´s se reúnen y preparan un informe sombra o alternativo, donde describen el estado de los derechos humanos de las mujeres en sus países y comentan sobre los informes de sus gobiernos para luego sustentarlo verbalmente ante las/os integrantes del Comité en la sesión de apertura, único espacio y momento con que cuentan para hacerlo.

## 2. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

---

Como se señalara, el proceso de presentación tuvo dos momentos: el primero de capacitación y el segundo de presentación del informe sombra ante el Comité y de vigilancia ciudadana a la presentación de la delegación gubernamental.

La capacitación se enmarcó dentro del programa “De lo Global a lo Local”, organizado por el IRAW Asia Pacific (*International Women’s Rights Action Watch*) y UNIFEM New York, con un componente teórico-práctico que tuvo como objetivo proveer suficiente orientación, entrenamiento y capacitación a las participantes para el trabajo de incidencia ante el Comité. Del programa participaron las delegaciones de la sociedad civil de Argelia, Croacia, Samoa, Turquía y Paraguay.

La capacitación tuvo un denso e interesante desarrollo a cargo de Alda Facio (ILANUD), Debra Liebowitz (Women´s Studies Program, Drew University), Rea A. Chiongson y Janina Moussa (IRAW Asia Pacific), con una metodología sencilla consistente en exposiciones, preguntas, charlas dialogadas, trabajos grupales y plenarias. Los principales contenidos desarrollados fueron: I) Nociones de Derechos Humanos y el Sistema de Naciones Unidas; II) Introducción a la Convención; III) Principios de la Convención y el concepto de igualdad substantiva; IV) ¿Cómo usar la Convención? V) Aplicación de la Convención; VI) Funcionamiento del Comité; VII) Desarrollo de lobby; VIII) Identificación de asuntos para lobby.

<sup>1</sup> Las autoras de este artículo.

<sup>2</sup> No oficial, lo que no significa que sea informal.

La visita de Christine Brautigam, de la Division for the Advancement of Women (DAW), aportó importantes informaciones sobre el trabajo del Comité y su rol en la implementación de la CEDAW. También sobre los mecanismos de monitoreo, el Protocolo Facultativo de la CEDAW y el valor del proceso de reportar, como asimismo sobre el “diálogo constructivo” entre el Comité y los Estados y las recomendaciones que emiten las/os expertas/os.

La utilización de una metodología de estudio y análisis de casos para la aplicación de la Convención fue de suma utilidad y ayudó a identificar los problemas, los obstáculos, los derechos violados y las recomendaciones para eliminar las barreras. Esta estrategia de cómo formular y vincular problemáticas concretas con la CEDAW y las recomendaciones generales ayudó a seguir una lógica en la presentación oral ante el Comité.

Toda la información recibida fue clave para comprender mejor el rol y la participación de las ONG´s en las sesiones del Comité. Se constató la importancia que el Comité le da a las informaciones proveídas por las ONG´s como fuente alternativa creíble al considerar los informes de los Estados. Uno de los énfasis estuvo puesto en la necesidad de elaborar una estrategia de trabajo conjunto, de apoyo mutuo en el lobby con las/os expertas/os, dando la imagen de un colectivo que monitorea la Convención, también en la necesidad de asistir a las presentaciones de otros Estados y al resumen que se realiza al final de la tarde, aunque ese día no reporte el país. Fue enriquecedora la experiencia de poder compartir con mujeres de distintas culturas y zonas geográficas, darnos cuenta que tenemos problemas comunes y que los patrones de violación de los derechos de las mujeres se repiten en distintas partes del mundo. Esta experiencia posibilitó la rearticulación internacional del movimiento feminista paraguayo, haciendo posible que a través de un intercambio de información y estrategias exitosas con otras ONG´s del mundo podamos influir en la voluntad política de nuestros gobiernos y contribuir así en mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

La información sobre el perfil técnico-político de las/os expertas/os, fue una herramienta clave para el trabajo de lobby y permitió identificar sus experiencias y simpatías por lo estatal o hacia el ámbito de sociedad civil. Además sirvió para detectar las/os principales aliadas/os dentro del grupo de expertas/os que pudieran asegurar una mayor atención hacia los temas de interés presentados en el Informe Sombra. También fue muy importante la información sobre la necesidad de realizar un trabajo sistemático de lobby por lo menos con dos días de anticipación a la presentación oficial, para que las/os expertas/os tengan tiempo de preparar las preguntas al gobierno sobre temas relevantes del Informe Sombra.

Todos los detalles fueron cuidadosamente planeados: reglas de la sesión, análisis de actores, obtención de pases, horarios y reconocimiento de espacios de lobby, hasta la elaboración de un plano sobre la distribución de la sala de sesiones, dónde ubicarnos, y de dónde retirar documentos.

Muy importante fue la información respecto a que en el espacio de las reuniones oficinas de las ONGs con el Comité, dos personas podrían hablar por país, con una duración de cinco minutos cada una.

### 3. AUDIENCIA DE PRESENTACION DEL INFORME SOMBRA

En base a todos estos aprendizajes, para utilizar mejor el tiempo, poder señalar más aspectos del informe sombra y como todo el proceso se realizó desde la articulación CLADEM Py/CMP, decidimos dividir la presentación en dos intervenciones, cuya transcripción textual acompaña este artículo en recuadro. Así fue que el día de la inauguración del 32º periodo de sesiones del Comité la sociedad civil paraguaya expuso verbalmente los puntos resaltantes del informe sombra.

#### Presentación del Informe Sombra ante el Comité

Presentación por CLADEM-Paraguay y la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) en la 32º periodo de sesiones del Comité de la CEDAW

Nueva York, 10 de enero de 2005

#### PARTE 1: María Graciela Mendoza

Gracias Señora Presidenta por la oportunidad de dirigirnos al Comité sobre el informe gubernamental del gobierno del Paraguay. Hablo en representación de CLADEM-Paraguay, que junto con la Coordinación de Mujeres del Paraguay ha remitido el Informe Sombra de Paraguay, con la adhesión de otras 25 organizaciones que se sumaron por medio de una consulta ciudadana. Hemos organizado esta presentación en 4 puntos, me referiré a los dos primeros y mi compañera de la Coordinación de Mujeres del Paraguay se referirá a los puntos 3 y 4.

Nuestra preocupación especial se centra en dos aspectos que consideramos prioritarios:

1. el incumplimiento de varias de las recomendaciones ya señaladas en las Observaciones Finales del Comité respecto al informe inicial y al segundo informe periódico del Paraguay (CEDAW/C/PAR/1-2 y Add. 1 y 2) realizadas en el año 1996 (véase CEDAW/C/SR.289 y 297).
2. agudización de otros asuntos críticos para la vida de las mujeres, especialmente las campesinas e indígenas pobres.

En este marco puntualizamos 4 problemas que necesitan urgente revisión: 1º) el retroceso institucional y el marcado debilitamiento de la Secretaría de la Mujer<sup>3</sup>; 2º) la persistencia de una de las mayores tasas de mortalidad materna de la región y la elevada muerte de mujeres por abortos debido a la continuidad de medidas punitivas ineficaces y discriminatorias en la legislación penal<sup>4</sup>; 3º) la agudización de la pobreza y desigualdad en el acceso a la tierra<sup>5</sup>; y 4º) el empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres indígenas.

<sup>3</sup> Observaciones finales al Paraguay (1996). CEDAW/C/SR.289 y 297, véase párrafos 122 y 128

<sup>4</sup> Idem. Véase párrafos 123 y 131

<sup>5</sup> Idem. Véase párrafo 132

## 1º. Retroceso institucional:

Hay un retroceso institucional en general a partir del nuevo gobierno. Constatamos un marcado debilitamiento de la Secretaría de la Mujer por conflictos internos, la remoción de personal calificado, así como por la falta de asignación de recursos presupuestarios adecuados.

Se ha registrado un retroceso en la implementación del enfoque de género en la integralidad del Estado. El mismo informe gubernamental no menciona la participación de instancias estatales, diferentes de la Secretaría de la Mujer, en la elaboración del mismo y en la aplicación de la CEDAW.

Además las relaciones entre el Estado y la sociedad civil se han deteriorado. Un ejemplo de esto constituye el hecho de que la sociedad civil no ha participado en la elaboración del último informe gubernamental<sup>6</sup>, que sin embargo da la impresión de haber sido elaborado en forma conjunta por la Secretaría de la Mujer y el movimiento de mujeres, lo cual no es real.

Sobre este tema es necesario fortalecer la situación política y los aspectos económicos y administrativos del mecanismo nacional en concordancia con el Artículo 7 de la Convención y la Recomendación General N° 6.

## 2º. Altas tasas de mortalidad materna y de muertes de mujeres pobres por aborto:

Paraguay tiene una de los mayores índices de mortalidad materna y este sigue siendo el problema fundamental de las mujeres en edad fértil. El Estado paraguayo mantiene las medidas punitivas que criminalizan la práctica del aborto, la que constituye una de las principales causas de muertes materna (21%)<sup>7</sup>. La penalización del aborto es discriminatoria, afecta la vida de las mujeres pobres y tiene un claro sesgo sexista.

Esta situación afecta gravemente el cumplimiento de los artículos 2, 12 y 14 de la Convención, por lo que resulta urgente la derogación de las disposiciones legales punitivas que no disminuyen la práctica del aborto sino que contribuyen a un mercado clandestino y riesgoso para la salud de las mujeres. Esto es necesario para ubicar el aborto como un problema de salud pública que requiere ser atendido integralmente, incluyendo medidas de prevención de embarazos no deseados.

En general, el acceso a servicios de atención a la salud de la mujer, y en particular de la salud sexual y reproductiva, constituye la esfera de mayor inequidad y un signo de clara exclusión de las mujeres. Debe darse especial atención a servicios diferenciados para mujeres adolescentes y jóvenes, y el acceso universal a anti-conceptivos seguros de libre elección. Para ello resulta urgente y prioritario que el Estado aumente la inversión en salud con atención específica de estas áreas críticas para garantizar el derecho a la vida y la salud de las mujeres en el Paraguay.

<sup>6</sup> *Idem.* Véase parágrafo 113

<sup>7</sup> Soto, Clyde, *El aborto como causa de muerte en mujeres del Paraguay 2003*, Asunción, Centro de Documentación y Estudios (CDE), 2004

## PARTE 2: María Molinas Cabrera

Gracias Señora Presidenta. Hablo en representación de la Coordinación de Mujeres del Paraguay, continuaré con la presentación de otras dos áreas críticas de especial preocupación para las organizaciones aliadas de la sociedad civil paraguaya que hemos remitido el Informe Sombra.

### 3º Pobreza y desigualdad en el acceso a la tierra

La mitad de la población paraguaya es pobre y existen grupos discriminados por diversas condiciones. Sin embargo, el sexo, la edad, el idioma o el origen no siempre se tienen en cuenta para la aplicación de las políticas, aunque hayan sido considerados en los diagnósticos. Por ejemplo, el uso del guaraní constituye un factor vinculado a la exclusión y discriminación, pues el 90% de los pobres rurales y el 70% de los que se encuentran en la extrema pobreza urbana hablan sólo guaraní en sus casas<sup>8</sup>. Pero en el documento de Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (ENREPD) no se diferencia si hay más hombres o mujeres monolingües guaraníes, lo que es necesario para la aplicación de políticas diferenciadas<sup>9</sup>.

El Paraguay es uno de los países con peor distribución de la riqueza: el 20% más rico concentra el 62,4% de los ingresos y el 10% más pobre apenas el 0,7%. También es el país con la peor distribución de la tierra en el mundo, y según un estudio reciente<sup>10</sup> las mujeres no llegan ni al 10 % de propiedad de la tierra<sup>11</sup>.

El Estado paraguayo no ha implementado políticas públicas eficaces para promover la incorporación de la perspectiva de género en la reforma agraria y el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, al crédito y al apoyo técnico. Y ante las demandas sociales ha puesto en práctica políticas represivas con desalojos violentos, donde las mujeres campesinas son víctimas de tratos crueles y discriminatorios. Tampoco ha impulsado medidas especiales para que las mujeres integren instituciones de reforma agraria y participen en la discusión sobre el problema de la tierra.

Asimismo, Paraguay carece de una política de empleo y mantiene elevadas tasas de desempleo y sub-empleo. Las mujeres enfrentan dificultades derivadas de la división sexual del trabajo y reciben sólo el 70% del salario de un hombre por el mismo trabajo. Además se mantiene una discriminación hacia las trabajadoras domésticas, siendo el único caso en el que la ley establece una jornada laboral de hasta 12 horas diarias.

<sup>8</sup> Documento de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y Desigualdad (ENREPD), versión 2002, citado por Bareiro, Line: Aportes desde la perspectiva de género a la Estrategia de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad en Paraguay, en Valenzuela, Ma. Elena (edit.): Políticas de empleo para superar la pobreza Paraguay. Proyecto Género, Pobreza y Empleo en América Latina, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2004 (versión web pdf), p.91.

<sup>9</sup> Documento citado en *Ibidem*, pp. 90-91.

<sup>10</sup> Bareiro, Line y Quintín Riquelme (2004), *La Lucha no da derechos*, CDE, Asunción (en proceso de edición).

<sup>11</sup> *Idem*.

En el trabajo infantil doméstico existe una gran mayoría de niñas en condiciones de explotación, como las “criadas”, que son niñas o adolescentes entregadas por sus familias para el trabajo doméstico en hogares de terceros a cambio de alimentos y educación. Sobre este aspecto el Paraguay ya fue observado reiteradas veces por el Comité de Derechos del Niño<sup>12</sup>.

Esto refleja el incumplimiento de los artículos 1, 2, 4, 11 y 14 de la Convención. Y resulta prioritario que el Estado del Paraguay incorpore el enfoque de género en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (ENREPD) con atención específica a la mujer rural y a la población pobre que habla sólo guaraní.

Con respecto al empleo, debe eliminarse la discriminación hacia el trabajo doméstico, garantizar la protección contra cualquier forma de explotación laboral y desarrollar una política de empleo sensible al género.

#### 4º. Empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres indígenas

Los pueblos indígenas y en especial las mujeres sufren la mayor discriminación y desigualdad. Sólo el 2,2% puede estudiar, el 2,5% cuenta con agua potable, y el 9,7% de las viviendas tienen electricidad<sup>13</sup>. La extrema pobreza ha llevado a las mujeres indígenas a un desplazamiento forzado hacia los centros urbanos, donde sobreviven en la mendicidad, inseguridad y expuestas a la trata y la explotación sexual.

Esta situación extrema contraviene los artículos 1, 2, 6 y 10 de la Convención. Debe prestarse especial atención a medidas para reducir la discriminación en el acceso y la permanencia en la educación. Se requiere para ello estudios y diagnósticos que revelen las formas de discriminación hacia las mujeres indígenas. Y es urgente el desarrollo de una política indigenista nacional que contemple sus derechos en términos de restitución territorial, salud, educación, respeto cultural, no-discriminación y participación real.

Al término de la presentación, la experta Heisoo Shin de Korea, solicitó aclaración sobre las muertes maternas por aborto y sobre la prostitución en nuestro país, preguntando: ¿Qué quieren las ONGs respecto al aborto? ¿Quieren la despenalización total? Respecto a los anticonceptivos ¿por qué no se los utiliza? ¿La prostitución es libre en el Paraguay? Preguntas que fueron debidamente respondidas por las representantes, tomando como referencia el Informe Sombra de nuestro país.

<sup>12</sup> CRC/C/15/Add.166, 6 de noviembre del 2001, párr. 47-48; CRC/15/Add.75, 18 de junio de 1997, párr. 43.

<sup>13</sup> Informe Estado Mundial de la Infancia 2004 de UNICEF.



## 4. VIGILANCIA CIUDADANA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ESTATAL

---

Con posterioridad a la presentación y durante toda una semana asistimos a las sesiones del Comité donde rindieron sus informes los gobiernos de Argelia, Gabón y Paraguay. Las presentaciones de otras delegaciones permitieron conocer la dinámica de las sesiones del Comité y la situación de países tan diferentes al nuestro pero tan iguales en cuanto a discriminaciones hacia las mujeres, en tanto que la asistencia diaria a las reuniones de evaluación con integrantes del Programa “De lo Global a lo local” hizo posible retroalimentarnos y compartir visiones, experiencias diferentes y enriquecedoras.

Para las acciones de lobby con las expertas se utilizaron los tiempos destinados a los almuerzos, desayunos, momentos previos al inicio de las sesiones y posteriores a ellas, los pasillos, apuntando a que el Comité centre su atención en los temas claves señalados en el Informe Sombra.

Es muy importante señalar que el Pre-informe fue muy valioso para que el grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones pudiera formular por escrito la lista de asuntos y preguntas para el examen de los informes periódicos combinados tercero y cuarto y del quinto informe de Paraguay.

En la sesión del día 14 de enero de 2005, la delegación del gobierno de Paraguay, integrada por la Ministra de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR) y representantes del Poder Judicial y del Poder Legislativo, presentó su informe en forma oral, ante la atenta mirada de la sociedad civil. En esta sesión, durante todo un día, el Comité mantuvo un “diálogo constructivo” con la delegación paraguaya, evaluando si los pasos tomados por el gobierno para poner en práctica la CEDAW constituyen un progreso adecuado.

De acuerdo al reglamento del Comité, se dio intervención en primer lugar a la representación oficial y luego el Comité de Expertas/o realizó una ronda de preguntas y aclaraciones sobre áreas críticas del informe, agrupándolas de acuerdo a los artículos de la CEDAW: del 1 al 6; del 7 al 9; del 10 al 14 y del 15 al 16. Es necesario acotar que las intervenciones no pueden sobrepasar los tres minutos y se reducen a dos participaciones. Las respuestas del gobierno deben ser precisas, cortas y directas. Se debe indicar cuando no se puede responder y la falta de respuestas claras puede dar lugar a la realización de más preguntas al final de la sesión.

Las expertas/o que hicieron uso del derecho a realizar dos preguntas, en el caso de Paraguay, fueron **Magalys Arrocha Domínguez** de Cuba, **Rosario Manalo** de Filipinas, **Silvia Pimentel** de Brasil; **Heisoo Shin** de Korea, **Shanti Dairiam** de Malasia, **María Regina Neves Xavier Anorim Tavares da Silva** de Portugal, **Francoise Gaspard** de Francia, **Krisztina Morvai** de Hungría, **Dorcas Ama Ferma Coker-Appiah** de Ghana, **Glenda P. Simas** de Jamaica, **Dubravka Simonovic** de Croacia, **Huguette Bokpe Gnancadja** de Benin, **Pramila Patten** de Mauritius y **Cornelis Flinterman** de Netherlands. Las más accesibles fueron Pimentel, Arrocha Domínguez, Manalo, Shin, Dairiam y Tavares da Silva, a quienes podemos considerarlas aliadas para América Latina y el Caribe.



Las preocupaciones del Comité versaron sobre el incumplimiento de las recomendaciones hechas a Paraguay ya en el año 1996, en relación a fortalecer el mecanismo institucional (Secretaría de la Mujer), revisión de las medidas punitivas respecto al aborto, la necesidad de garantizar la igualdad en la distribución y propiedad de la tierra, la educación bilingüe y la alta tasa de deserción escolar y analfabetismo de las mujeres, la difusión de la CEDAW entre las mujeres, especialmente entre las campesinas e indígenas.

También mostraron preocupación respecto a que pareciera que el Estado paraguayo no había entendido bien la CEDAW, la falta de claridad conceptual entre igualdad/equidad, la falta de personal capaz dentro del Estado para la realización del informe, la falta de articulación con la sociedad civil.

Igualmente realizaron preguntas sobre violencia doméstica, si existen medidas de protección, refugios para las víctimas. Criticaron la exigencia de la habitualidad para que se configure el delito de violencia intrafamiliar en el Código Penal y su castigo con multa. Insistieron sobre las elevadas muertes maternas por aborto, la trata de personas, el “criadazgo”, las cuotas de participación electoral, la persistencia de una ley discriminatoria para las empleadas domésticas, la falta de acceso a la tierra de las mujeres cabeza de familia y la necesidad de la educación indígena de acuerdo a su lengua y cultura, entre otros puntos.

Asimismo, debemos mencionar que constituyó para nosotras motivo de preocupación las respuestas del gobierno que no se ajustaban a la realidad, así como la falta de respuestas a determinadas preguntas del Comité. También la falta de diferenciación de las actividades propias del gobierno de aquellas que surgieron a iniciativas de la sociedad civil, la defensa de leyes discriminatorias, la aseveración de que las madres pobres ven como “un mal necesario” el “criadazgo” y que “los indígenas no quieren educación y que son los más machistas”, entre otros aspectos. Esto mereció por parte nuestra, el envío de datos adicionales y precisiones respecto a las contestaciones del gobierno.

En general la estrategia de vigilancia al gobierno es sumamente importante porque permite hacer un seguimiento o monitoreo de los compromisos asumidos por el Estado en las sesiones del Comité de CEDAW, hacer conocer los comentarios concluyentes del Comité, constituirnos en un medio para promover la conciencia pública en el país y exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas al ratificar tan importante instrumento de protección de los derechos de las mujeres.

## 5. APRENDIZAJES

---

Entre los principales aprendizajes de esta enriquecedora experiencia podemos rescatar, por un lado la *solidaridad feminista*, traducida en la capacidad de compartir conocimientos, problemas comunes, información de especialistas, con mujeres de distintas culturas y zonas geográficas del mundo y el reconocimiento de la importancia de trabajar juntas de tal manera que el Comité nos viera como un colectivo. Los estudios de casos, revisión y observación de presentaciones de otros países, la identificación de obstáculos, derechos violados y recomendaciones para eliminar barreras, posibilitaron aprender desde la propia experiencia.

Por el otro, el *reconocimiento del rol de las ONGs* en el espacio de las reuniones oficiosas y en las instancias de lobby, como organizaciones especializadas y creíbles. No cabe duda de la importancia de la elaboración del Pre informe, del Informe sombra respaldado por numerosas organizaciones y la participación de la sociedad civil como fuente de información directa para las/os expertas/os al considerar los informes de los Estados y en el caso nuestro, para entender mejor la situación del Paraguay, ante las deficiencias del informe gubernamental.

A nivel interno, podemos identificar la *ampliación de las capacidades de incidencia y de lobby* a partir del conocimiento sobre el funcionamiento del Comité y el análisis del perfil de cada una/o de las/os expertas/os. Así como el aprendizaje de las estrategias de formulación de presentaciones orales, vinculando las demandas de la sociedad paraguaya con la Convención, las Recomendaciones del Comité y las Observaciones Finales previas. Igualmente el valor de realizar evaluaciones y análisis diarios, desde distintas perspectivas, para registrar los aprendizajes.

También el reconocimiento de la *necesidad de comprender con más amplitud la CEDAW*, en particular la incidencia que puede tener la sociedad civil en la aplicación de este instrumento básico para mejorar la vida de las mujeres y de la sociedad.

Igualmente, como un aprendizaje rescatamos la constatación que el informe sombra es un *importante instrumento de derechos humanos para dar la “otra mirada”* que tenemos desde la sociedad civil. Así, por ejemplo, mientras el Estado afirmaba que la problemática de abortos ilegales se aborda desde la prevención, el informe sombra mostró el permanente desabastecimiento de insumos del Programa de Control de Métodos Anticonceptivos y del Programa de Planificación Familiar. De igual manera, el informe sombra sostuvo que ante el problema de acceso a la tierra, el Estado paraguayo implementó políticas represivas con desalojos violentos en los que las mujeres campesinas fueron víctimas de tratos crueles y discriminatorios, mientras el informe oficial sostenía que la Secretaría de la Mujer se constituyó en los lugares de donde provenían las supuestas denuncias, no encontrando a ninguna mujer que se identificara como víctima de los malos tratos denunciados.

Y, finalmente, la importancia del informe sombra y el trabajo de incidencia de la sociedad civil como instrumentos que proporcionan al Comité una valiosa información sobre la situación y las inquietudes de las mujeres del Paraguay, que se traducen luego en recomendaciones al gobierno, para que asuma, no solamente la tarea de actualizar y compatibilizar la legislación nacional con el principio constitucional de igualdad y con la CEDAW, sino también el compromiso de formular políticas públicas que apunten a erradicar todas las formas de discriminación hacia las mujeres.